



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 11070

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 2.796,92.- (PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS), a favor de la ex agente Sra. Amalia Moar, Legajo N° 15683/9, D.N.I. N° 3.041.664, en concepto de 28 días corridos de Beneficios y Compensaciones/08.-

SJ.07 – U.EJ.14-P.32

Benef. y Comp./08	\$ 2.796,92.-
TOTAL:	\$ 2.796,92.-

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 2.796,92.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Mayo de 2011.-

ESTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0937
DE FECHA 02 JUN 2011

Registrada bajo el N°

11070

MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

CONCEJO DELIBERANTE

MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

